

Norma Nacional de la República Popular de China

GB 2733- 2005.

Sustituye a GB 2733-1994.

Norma de Higiene para los productos frescos o congelados de origen animal marina.

Publicado en 25 de enero de 2005.

Aplicación desde 1 de octubre de 2005.

Publicado por Secretaría de Salud de la República Popular de China y
Comité Administradora de la Normalización de China.

El que suscribe Ing. LIN LI WEI, Perito traductor Autorizado de Chino-Español y
viceversa por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, bajo el número
de Registro LLW850310-15, CERTIFICADO y DOY FE que la presente traducción es
fidel al texto del documento original rectificado. En la ciudad Guadalajara estado Jalisco

◆ 23 MAYO 2011 ◆

林立伟

Ing. LIN LI WEI

PERITO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

Introducción:

La presente norma es de carácter obligatoria totalmente.

La presente norma sustituye y cancela las siguientes normas: la GB 2773-1994 <Norma de Higiene de los peces Marinos>, GB 2735-1994 <Norma de Higiene de los marisco y peces cefalópodos>, GB 2736-1994 <Norma de Higiene de los peces de agua dulce>, GB/T 2739-1981 <Norma de Higiene de *Gymnocypris przewalskii*>, GB 2740-1994 <Norma de Higiene de los camarones de agua dulce>, GB 2741-1994 <Norma de Higiene de los camarones de agua salado>, GB 2742-1994 <Norma de Higiene de Ostra>, GB 2743-1994 <Norma de Higiene de cangrejo marino>, GB 2744-1996 <Norma de Higiene de marisco de agua salado>.

La presente norma en comparación con la GB 2773-1994, la GB 2735-1994, la GB 2736-1994, la GB/T 2739-1981, GB 2740-1994, la GB 2741-1994, la GB 2742-1994, la GB 2743-1994, la GB 2744-1996, existen los siguientes cambios principales:

- Hizo la modificación de formato de la norma según la GB/T 1.1-2000.
- Unificar las nueve normas, como GB 2773-1994, GB 2735-1994, en la presente norma.
- Amplificar el ámbito de la aplicación a todos los productos frescos o congelados de origen animal marina.
- Utilizó los límites de metil mercurio mencionado en CAC/GL 7-1991 Nivel de recomendación de metil mercurio en los peces en la presente norma.
- Agregó los indicadores de plomo, de cadmio, y de Bifenil policlorato.
- Eliminó el indicador de mercurio total.

La presente norma es propuesta y centralizada por la Secretaría de Salud de China.

La presente norma comienza su aplicación desde primero (1) de Octubre de 2005 con un periodo de transición de un año. Es decir, todos los productos generados antes de día primero (1) de Octubre de 2005 y cumplen los requerimientos relacionados están permitido su venta hasta día treinta (30) de Septiembre de 2006.

Las entidades que redactaron el presente norma: Centro de supervisión e inspección de la higiene en los alimentos de estado Liaoning, Centro de supervisión de la higiene de la ciudad Shanghai, Estación de salud y prevención epidémica de ciudad Dalian, Centro de control y prevención de epidemia de estado Jiangsu.

El que suscribe Ing. LIN LI WEI, Perito Traductor Autorizado de China, E
viceversa por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, del
de Registro. LLW050310-15 CERTIFICADO y BOY FE que la presente in
fue al texto del documento original reducido. En la ciudad de Guadalajara es:



23 MAYO 2011

林立偉

Ing. LIN LI WEI

PERITO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

Hung, Chen Min, Ding Yuan-Mei, Tsai Yan-Ping, Yuan Bao-Jun.

Las normas que fueron sustituidas por la presente norma y sus tiempos de publicación:

- GB 2733-1981, GB 2734-1981, GB 2737-1981, GB 2738-1981, GBn 139-1981, GBn 150-1981, GBn 151-1981, GB 2733-1994;
- GB 2735-1981, GB 2735-1994;
- GB 2736-1981, GB 2736-1994;
- GB 2739-1981;
- GB 2740-1981, GB 2740-1994;
- GB 2741-1981, GB 2741-1994;
- GB 2742-1981, GB 2742-1994;
- GB 2743-1994;
- GB 2745-1981, GB 2744-1996.

El que suscribe Ing. LIN LI WEI, Perito traductor Autorizado de Chino-Español y vicerrector por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, bajo el número de Registro, LLN#50318 15, CERTIFICADO y DOY FE que la presente traducción es fiel al texto del documento original redactado, en la ciudad Guadalupe Jalisco

◆ 23 MAYO 2011 ◆

林立偉

Ing. LIN LI WEI

PERITO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

Norma de Higiene para los productos frescos o congelados de origen animal marina

1. Delimitación:

La presente norma delimitan los indicadores higiénico y los métodos de prueba de los productos frescos o congelados de origen animal marina también sobre los requerimientos higiénicos de los procedimientos de producción y fabricación, etiqueta, empaque, transporte y almacenamiento.

La presente norma se aplica en los productos frescos o congelados de origen animal marina.

2. Los documentos normativos de referencia:

Los artículos de los documentos enlistados en seguida son utilizados como referencias y se convierten los artículos de la presente norma. Todos los documentos que registra una fecha como referencia en presente norma, las modificaciones (no incluye las correcciones de errores) o actualizaciones posteriores a la fecha registrada no será aplicado en presente norma. Sin embargo, se recomienda a todas las instituciones que utiliza presente norma investigarán la factibilidad sobre el uso de los documentos actualizados. Todos los documentos como referencias que no registra una fecha, sus actualizaciones más recientes son aplicables en presente norma.

- GB/T 5009.11 Prueba de la cantidad total de compuesto arsénico y arsénico orgánico en el alimento.
- GB/T 5009.12 Prueba de la cantidad total de plomo en el alimento.
- GB/T 5009.15 Prueba de la cantidad total de cadmio en el alimento.
- GB/T 5009.17 Prueba de la cantidad total de mercurio y de mercurio orgánico en el alimento.
- GB/T 5009.44 Norma de Método de análisis de higiene para carne y producto derivado de la carne.
- GB/T 5009.45 Norma de Método de análisis de higiene para marisco.
- GB/T 5009.190 Prueba de la cantidad total de bifenil policlorado en los alimentos marinos.
- GB 7718 Reglamento general de las etiquetas y empaque de los alimentos.
- GB 14881 Norma general de higiene para compañía de alimentos.

El suscrito Ing. LIN LI WEI, Perito traductor Autorizado de China España, ante el Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, bajo el número de Registro LLW080310-15, CERTIFICADO y DOY FE que la presente traducción es fiel al texto del documento original suscitado, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 10:00 horas del día 23 de mayo de 2011.

23 MAYO 2011

林立偉

Ing. LIN LI WEI

PERITO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

marisco.

3. Clasificación:

La clasificación establecida en SC 3001 es aplicado en la presente norma.

4. Exigencia de indicador:

4.1 Indicador sensorial:

La bullacta, cangrejo de río, sesarma, camarón y marisco de agua dulce deben ser frescas.

4.2 indicador físico y químico:

Los indicadores físico y químico deben cumplir con las especificaciones de la tabla 1.

Tabla 1: indicador físico y químico:

Lista		Indicador
Total de nitrógeno básico volátil (TVBN) ^a/(mg/100g) :		
Peces de agua salado, camarón y cefalópodo	=<	30
Cangrejo marino	=<	25
Peces de agua dulce, camarón	=<	20
Marisco marino	=<	15
Gymnocypris przewalskii y Ostra	=<	10
Histamina ^a /(mg/100g)		
Pneumatophorus japonicus	=<	100
Otro peces	=<	30
Plomo (Pb)/(mg/kg)		
Peces	=<	0.5
Arsénico inorgánico/ (mg/kg)		
Peces	=<	0.1
Otros mariscos animales	=<	0.5
Metil mercurio /(mg/kg)		
Las peces carnívoro (tiburón, sailfish, atún, esfíreno)	=<	1.0
Otros mariscos animales	=<	0.5
Cadmio (Cd) /(mg/kg)		
Peces	=<	0.1
Bifenil policlorato ^b (mg/kg)		
PCB138 /(mg/kg)	=<	2.0
PCB153 /(mg/kg)	=<	0.5
PCB153 /(mg/kg)	=<	0.5

^a No se aplica en marisco vivo.

^b Sólo aplica en producto marino y toma la suma de PCB 28, PCB 52, PCB 101, PCB 118, PCB 138, PCB 153 y PCB 180

El que suscribe Ing. LIN LI WEL Perito traductor Autorizado en Chino-Español y viceversa por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco bajo el número de Registro. LLW060310-13, CERTIFICADO y Q01 PE por la presente traducción es fiel al texto del documento original redactado. Esta traducción es para el Estado Jalisco

23 MAYO 2011

林立偉

Ing. LIN LI WEL
PERITO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

La cantidad de residuo de pesticida debe cumplir con las normas y reglamentos nacionales relacionados.

5. Proceso de elaboración:

Debe cumplir con los requerimientos de GB14881.

6. Etiqueta:

Las etiquetas de los productos empaquetados deben cumplir con los requerimientos de GB7718.

7. Empaque:

El contenedor y material de empaque debe cumplir con los requerimientos de higiene y las normas relacionadas.

8. Almacenamiento y transporte:

8.1 Almacenamiento:

Los productos congelados deben estar empacados y almacenado en $-15^{\circ}\text{C} - 18^{\circ}\text{C}$. El periodo de almacenamiento no debe exceder a los nueve meses. Queda prohibido almacenar estos productos con sustancias tóxica, dañina y con olor peculiar.

8.2 Transporte:

Los productos congelados deben usar transporte con congelación. Los vehículos deben mantenerse limpio e higiene. Queda prohibido transportar estos productos con sustancias tóxica, dañina y con olor peculiar.

9. Método de evaluación:

9.1 Evaluación sensorial:

Tomar la cantidad de muestra (después de descongelar los productos) y examinar a la luz natural los aspectos sensoriales.

9.2 Evaluación física y química:

9.2.1 TVBN: Evaluar con los métodos establecidos en la norma GB/T 5009.44.

9.2.2 Histamina: Evaluar con los métodos establecidos en la norma GB/T 5009.45.

9.2.3 Arsénico inorgánico: evaluar con los métodos establecidos en la norma GB/T 5009.11.

9.2.4 Plomo: evaluar con los métodos establecidos en la norma GB/T 5009.12.

9.2.5 Cadmio: Plomo: evaluar con los métodos establecidos en la norma GB/T 5009.15.

9.2.6 Metil mercurio: evaluar con los métodos establecidos en la norma GB/T 5009.17.

9.2.7 Bifenil policlorato: evaluar con los métodos establecidos en la norma GB/T 5009 190.

El que suscribe Ing. LIN LI WEI, Perito traductor Autorizado de Chino-Español y viceversa por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, bajo el número de Registro, LLW050310-15, CERTIFICO y DOY FE que la presente traducción es fiel al texto del documento original respectivo. En la ciudad Guadalupe Jalisco

23 MAYO 2011

林立德

Ing. LIN LI WEI

PERITO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO